

COMISIÓN DE LA FAMILIA
PERÍODO LEGISLATIVO 2022-2026 LEGISLATURA 373ª

Acta de la sesión N° 102, ordinaria
Miércoles 13 de agosto de 2025, de 17:30 a 19:30 horas.

SUMARIO: Se recibió a la “Comisión Asesora Presidencial para el esclarecimiento de la verdad sobre vulneraciones a los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes bajo la custodia del SENAME o en el sistema de cuidados alternativos privados entre los años 1979 y 2021”, creada mediante la publicación del decreto supremo N° 150, de 2025, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos”, a fin de conocer sobre el funcionamiento y avances de esta instancia. Expusieron Soledad Larraín Heiremans (presidenta) y Sebastián Valenzuela Agüero (vicepresidente).

Además, expusieron tres representantes de organizaciones de egresados de Sename.

- **Acuerdos.**

I.- PRESIDENCIA

Presidió el H. diputado **Juan Irrázaval Rossel**.

Actuó como abogado secretario el señor Mathías Lindhorst Fernández; como abogado ayudante, el señor Fernando Javier García Leiva; y como secretaria ejecutiva, la señora Paula Batarce Valdés.

II.- ASISTENCIA

Asistieron las/os diputadas/os Juan Irrázaval (presidente de la comisión), Mónica Arce, Arturo Barrios, Sara Concha, Ana María Gazmuri, Francesca Muñoz, Jorge Saffirio, Carolina Tello, Francisco Undurraga y Consuelo Velozo.

Asistió la diputada Flor Weisse, en remplazo del diputado Felipe Donoso.

Asistieron, en calidad de invitados, por la Comisión Asesora Presidencial para el esclarecimiento de la verdad sobre vulneraciones a los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes bajo la custodia del SENAME o en el sistema de cuidados alternativos privados entre los años 1979 y 2021, Soledad Larraín Heiremans (presidenta) y Sebastián Valenzuela Agüero (vicepresidente).

Asistieron, en calidad de invitados, por la agrupación de Sobrevivientes de SENAME, Cristian Palma Carvajal, Julio Correa Vera y Lucha Venegas Navarrete.

III.- ACTAS Y CUENTA

El acta de la sesión 100ª, se da por aprobada por no haber sido objeto de observaciones.

El acta de la sesión 101ª, queda a disposición de la Comisión.

Se recibieron los siguientes documentos:

1.- Oficio 606 del Servicio Nacional Protección de la Niñez y Adolescencia, mediante el cual informa sobre el cumplimiento de las Glosas 13 y 14 de la Ley de Presupuestos 2025, Programa 01, segundo trimestre.

La Glosa 13 exige reportar datos sobre menores bajo tutela del Estado desaparecidos, órdenes de búsqueda, recursos invertidos, tiempos de respuesta, coordinación interinstitucional, casos resueltos y comparaciones con el año anterior.

La Glosa 14 solicita información sobre licitaciones, residencias disponibles y su personal, ingresos y egresos de menores, hacinamiento, y decesos ocurridos, todo desagregado por comuna y residencia. Se adjuntan minutas con el detalle.

- *Se tuvo presente.* Información entregada a los miembros de la comisión.

2.- Nota de la Bancada de la UDI, quien informa que la diputada Flor Weisse Novoa, reemplazará al diputado Felipe Donoso Castro durante esta sesión.

- *Se tuvo presente.*

3.- Solicitud del diputado Bernales para considerar, en calidad de expositor, al académico y abogado Eugenio Vásquez Cunsolo (contacto +56 988687219) al proyecto de ley de prohibición de vientre de alquiler, boletín N°

- *Se tuvo presente. Se agregó a la lista de expositores pendientes*

IV. PUNTOS VARIOS

No hubo.

V.- ORDEN DEL DÍA

RECIBIR A LA “COMISIÓN ASESORA PRESIDENCIAL PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LA VERDAD SOBRE VULNERACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES BAJO LA CUSTODIA DEL SENAME O EN EL SISTEMA DE CUIDADOS ALTERNATIVOS PRIVADOS ENTRE LOS AÑOS 1979 Y 2021” , CREADA MEDIANTE LA PUBLICACIÓN DEL DECRETO SUPREMO N° 150, DE 2025, DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS” , A FIN DE CONOCER SOBRE EL FUNCIONAMIENTO Y AVANCES DE ESTA INSTANCIA.

El diputado **Irarrázaval** (presidente de la comisión) agradeció la comparecencia de los invitados, y recordó que esta sesión es fruto de una solicitud de la diputada Mónica Arce hace dos sesiones atrás, con la finalidad de conocer, con el mayor detalle, el trabajo que esta realizando la comisión asesora presidencial.

La diputada **Arce** agradeció al presidente y a la comisión la disposición para llevar a cabo una sesión especial, destacando que, si bien el tema no era parte de la materia legislativa de la instancia, resultaba relevante visibilizar el trabajo de la comisión sobre verdad y niñez en relación con sobrevivientes del Servicio Nacional de Menores (SENAME). Dijo que recibió muchas preocupaciones por posibles irregularidades en el desarrollo del trabajo y manifestó su inquietud ante la falta de certeza de que el nuevo sistema sea mejor que el SENAME, evitando la repetición de las graves vulneraciones del pasado.

Se refirió al reciente suicidio de dos trabajadores del Servicio Mejor Niñez en el sur del país, señalando que ello evidenciaba que la crisis del sistema de cuidado estatal permanecía latente e incluso podría ser más grave. Advirtió que ya no se trataba de vulneraciones hacia niños atendidos, sino también hacia los trabajadores, en situaciones extremas. Sostuvo que el Estado debía hacerse cargo de esta realidad, garantizando justicia y reparación a las víctimas y a quienes participaron en la sesión. Concluyó reiterando su agradecimiento por la realización de la sesión especial.

Soledad Larraín Heiremans, presidenta de la “Comisión Asesora Presidencial para el esclarecimiento de la verdad sobre vulneraciones a los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes bajo la custodia del SENAME o en el sistema de cuidados alternativos privados entre los años 1979 y 2021”, en adelante “la comisión Asesora presidencial”, saludó a las y los parlamentarios presentes y a las agrupaciones de sobrevivientes Voces de ExSename, con quienes habían trabajado estrechamente. Agradeció la invitación, señalando que todo espacio para dar a conocer la labor y avances de la comisión

resultaba fundamental para el cumplimiento de su mandato.

Explicó que la comisión había sido anunciada el 10 de diciembre de 2024 por el Presidente de la República y comenzó a funcionar el 26 de febrero de 2025, tras la dictación del Decreto N.º 150 del Ministerio de Justicia. Desde esa fecha se prepararon para una etapa clave iniciada en agosto: el llamado a víctimas y sobrevivientes para entregar su testimonio. Subrayó que la creación de la comisión respondía a una demanda nacional e internacional de esclarecimiento de las violaciones de derechos ocurridas bajo custodia estatal, y recordó que la muerte de Lizeth Villa en 2016 motivó la intervención del Comité de Derechos del Niño, cuyo informe de 2018 identificó factores estructurales en el sistema de protección que propiciaban dichas vulneraciones.

Señaló que, pese a la separación de funciones entre el SENAME y el Servicio de Protección Especializada, aún persistían denuncias de vulneraciones. Destacó que la responsabilidad por estos hechos recaía en el Estado de Chile a lo largo de décadas y no en un gobierno específico. Describió la estructura de la comisión, compuesta por siete comisionados, y la existencia de un equipo técnico y subcomisiones encargadas de áreas como participación, archivo, análisis testimonial y gestión de redes de apoyo a víctimas.

Detalló las etapas de trabajo: instalación (protocolos, reglamentos, plataformas y contratación de profesionales), recepción de testimonios (presenciales, en línea o por escrito), análisis y reconocimiento de víctimas, y formulación de propuestas de reparación integral y garantías de no repetición. Preciso que los testimonios serían recibidos sin exigir documentación previa y con resguardo de confidencialidad, y que el informe final se elaboraría a partir de las voces de las víctimas y sobrevivientes.

Informó sobre protocolos específicos para manejo de documentos, derivación a redes de contención y denuncia de delitos, así como sobre convenios con centros de atención a víctimas para apoyo inmediato. Reiteró que el trabajo de la comisión respondía a un compromiso del Estado y que ya se había solicitado su extensión hasta abril de 2027.

Sebastián Valenzuela Agüero, vicepresidente de la comisión asesora presidencial, complementó lo expuesto por la presidenta, destacando la relevancia del área de fuentes, archivos y memoria, destinada a analizar de manera crítica las situaciones ocurridas desde 1979 y a enfrentar el grave problema de la falta de información del Estado sobre la trayectoria de niños, niñas y adolescentes bajo custodia. Explicó que muchas personas desconocían en qué centros habían estado, qué atención recibieron o qué autoridad ordenó su ingreso, y que esta ausencia de registros constituía un desafío para la reconstrucción histórica.

Indicó que se había trabajado con dos historiadores en el diseño metodológico y que, en esta primera etapa, el foco estaba en el Archivo Nacional de la Administración, recopilando información entre 1979 y 1985. Relató que se habían encontrado documentos de la época con denuncias de condiciones deplorables en centros de menores, remitidas a autoridades sin que se produjeran cambios sustantivos.

En cuanto al análisis de testimonios, sostuvo que estos no solo otorgaban reconocimiento a las víctimas, sino que eran esenciales para proponer medidas de reparación y de no repetición. Señaló que el cruce de datos con fuentes secundarias podía permitir identificar a víctimas que no comparecieran directamente, como ocurrió en un caso fallado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en 2024, relativo a un incendio en un centro juvenil de Puerto Montt.

Destacó que, pese a las reformas institucionales, las condiciones en centros privativos de libertad y residencias no habían mejorado significativamente. Explicó que existían antecedentes sobre organismos coadyuvantes que recibieron niños sin registro ni fiscalización, lo que obligaba a buscar información adicional.

Subrayó la existencia de estrictos protocolos de seguridad para resguardar datos sensibles, incluyendo consentimiento informado y medidas técnicas y humanas para evitar filtraciones. Explicó que el área de participación trabajaba mediante reuniones periódicas con agrupaciones de sobrevivientes, incorporando sus sugerencias en el proceso de convocatoria y toma de testimonios.

Finalmente, presentó el plan de convocatoria a víctimas y sobrevivientes, que incluía una plataforma en línea para agendar testimonios presenciales, virtuales o escritos, incluso desde el extranjero. Señaló que el universo de posibles declarantes incluía personas que habían estado bajo custodia estatal desde 1979 y que hoy podían tener hasta 66 años, así como menores de edad que hubiesen salido recientemente del sistema. Cerró reiterando el llamado a participar y a entregar testimonios bajo condiciones de seguridad y respeto.

El diputado **Undurraga** agradeció la exposición de la señora Soledad Larraín y del señor Sebastián Valenzuela, y la presencia de las víctimas, y planteó consultas prácticas para evitar interpretaciones erróneas. Solicitó conocer con qué presupuesto contaba la comisión, precisando si este dependía del Ministerio de la Presidencia de la República o de la Secretaría del Tesoro Público, y si existía alguna glosa específica. Explicó que realizaba esta pregunta en atención a que el Congreso se encontraba próximo a iniciar la discusión presupuestaria del año siguiente, instancia en la que, si bien la Comisión de Familia no participaba activamente, sí lo hacían sus representantes en la Comisión de Hacienda.

Manifestó que no tenía claridad sobre el monto asignado —fuese este de 10, 20, 100 o 1.000 millones— y que resultaba fundamental dimensionarlo para que el Congreso pudiera apoyar adecuadamente el trabajo de la comisión. Agregó que este respaldo debía contemplar recursos suficientes no solo para la etapa inicial, sino también para cubrir eventuales necesidades adicionales, como la contratación de más profesionales, habilitación de oficinas o establecimiento de convenios con universidades.

También consultó si las organizaciones de víctimas recibían apoyo para participar en el proceso, e incluso si se podía entregarles recursos monetarios para fortalecerlas como canal de comunicación con la comisión. Señaló que, desde su perspectiva como parlamentario, no había percibido un llamado masivo a las víctimas para concurrir a entregar su testimonio, y que las organizaciones podían cumplir un rol clave en esta convocatoria, considerando la vinculación que mantenían con las personas afectadas.

El diputado expresó su preocupación por el riesgo de que, tal como había ocurrido en otros procesos de reparación impulsados por el Estado, la falta de rigurosidad en la validación de denuncias derivara en cuestionamientos públicos y descrédito. Recordó que en el pasado, en casos como el de los exonerados políticos, la validación se redujo a la firma de un parlamentario, lo que calificó como una situación vergonzosa.

Instó a garantizar los resguardos necesarios para que las personas reconocidas como víctimas fueran quienes decían ser, advirtiendo que bastaba con un solo caso para que la credibilidad del proceso se afectara. Finalmente, resumió sus inquietudes en tres puntos: cómo apoyar a la comisión en materia presupuestaria y si era necesaria alguna ley habilitante adicional; cómo fortalecer el apoyo a las organizaciones de víctimas para que actúen como canal de comunicación; y cuáles serían los mecanismos de validación posterior de las denuncias, con el fin de evitar cualquier cuestionamiento sobre la autenticidad de los testimonios y la condición de víctima de quienes comparezcan.

La diputada **Arce** agradeció la presentación, la asistencia de los invitados y la posibilidad de recibir aclaraciones sobre diversos aspectos. Señaló que contaba con múltiples inquietudes y que, complementando lo expuesto por el diputado que la antecedió, formularía preguntas de carácter específico.

Indicó que, según el acta de la sesión del 7 de mayo de 2025, la comisión había informado sobre dificultades presupuestarias para el desarrollo de las escuchas a las víctimas. En ese marco, solicitó las siguientes precisiones:

1. Dificultades presupuestarias: especificar cuáles fueron las dificultades detectadas, cómo se resolvieron y si el presupuesto inicial fue suficiente.

2. Uso de recursos: informar cuál fue el monto de presupuesto otorgado inicialmente, en qué se gastó y si se solicitó un incremento, precisando si este fue aprobado y ejecutado.

3. Protocolos y página web: explica por qué los protocolos mencionados en la presentación no se han publicado en la web, aunque la normativa indica que deben estar

disponibles para consulta pública; indica la fecha de publicación de dicha página y las razones de la demora en establecer el procedimiento de escucha y protocolos, considerando que la comisión se constituyó el 5 de marzo y que, en el acta del 17 de julio, se confirmó el flujo de procesos para recibir datos.

4. Actualización de actas: señalar si la comisión ha sesionado después del 17 de julio, ya que esa es la última acta publicada; informar sobre el estado de funcionamiento actual y dónde se encuentran las actas de las subcomisiones.

5. Subcomisiones: detallar qué subcomisiones se han conformado, sus nombres, funciones y fechas de constitución, considerando que el acta del 2 de julio menciona una subcomisión jurídica que no figura en el reglamento ni en el decreto constitutivo.

6. Proceso de escucha y confidencialidad: explicar las razones para buscar apoyo en el Consorcio de Universidades del Estado de Chile (CUECH) para disponer de espacios físicos para la escucha testimonial; indicar si se evaluó la confidencialidad y el resguardo de las víctimas, considerando que se trata de personas vulneradas por el propio Estado.

7. Convocatoria y registro: precisar cómo se evaluará la convocatoria y el registro de víctimas en la página web, indicando el número exacto de inscripciones y la fecha correspondiente.

8. Difusión y encuentros de voces: informar cuáles son las medidas de difusión dirigidas al público objetivo y señalar el número de encuentros de voces realizados, indicando la cantidad de participantes.

La diputada enfatizó que su análisis se basaba en la información disponible en la página web de la comisión, la cual, a su juicio, no se condice plenamente con lo establecido en el protocolo y en las bases de la comisión asesora.

La diputada **Gazmuri** ofreció disculpas a los invitados por haber llegado tarde a la sesión debido a compromisos en otra comisión, señalando que no pudo escuchar la exposición completa, aunque sí siguió parte de la presentación. Solicitó que pudiera compartirse después a través del grupo de mensajería de la comisión y manifestó su adhesión a las consultas del diputado que la antecedió, especialmente en lo relativo a las condiciones presupuestarias.

Destacó la relevancia de la comisión asesora, calificándola como una de las decisiones políticas más trascendentales de los últimos años, por la magnitud histórica y la gravedad de las vulneraciones que buscaba esclarecer. Subrayó que este trabajo debía realizarse con todas las garantías y condiciones necesarias, lo que dependía, en gran medida, de contar con los recursos presupuestarios suficientes.

Enfatizó que, además de la etapa actual de registro y escucha de testimonios, resultaba fundamental anticipar la fase de reparación, que implicaría nuevos desafíos y requerimientos financieros. Señaló que este proceso debía contemplar una respuesta integral a las revelaciones que surgieran, evitando que la iniciativa quedara inconclusa o cayera en el olvido, pues constituía una deuda pendiente con la sociedad chilena.

Formuló una consulta para conocer cuáles eran, según la comisión, las principales dificultades y desafíos que preveían enfrentar no solo en la etapa actual y en la futura fase de reparación, considerando eventuales prestaciones o medidas integrales para las víctimas y sobrevivientes.

Finalmente, valoró los esfuerzos realizados, reconociendo que muchas veces se desarrollaban a contracorriente de una tendencia social a invisibilizar o minimizar estos hechos, y reiteró la importancia de que el trabajo de la comisión se llevara a cabo con la máxima profundidad para alcanzar justicia y reparación efectivas.

La diputada **Pizarro** agradeció la presencia de la comisionada y del comisionado, así como, de manera especial, la de quienes entregarían su testimonio, reconociendo la dificultad que ello implicaba. Señaló que sus preguntas serían concisas, pero de interés para el análisis de la comisión, y las formuló en los siguientes términos:

1. Visitas a centros actuales: consultó si, además de recibir testimonios y disponer de la infraestructura, la comisión visitaba a los centros que actualmente reciben a niñas, niños y adolescentes, ya sea por infracción de ley o bajo cuidado del Estado. Argumentó que esta práctica debiese incorporarse, ya que permitiría observar la realidad presente de dichos recintos, recordando que en visitas anteriores realizadas por parlamentarios se habían evidenciado condiciones paupérrimas, lo que demostraba que no bastaba solo con cambiar la denominación institucional.

2. Reparación integral: solicitó precisar si, junto al acto de perdón del Estado, la reparación contemplaba un enfoque integral y no exclusivamente económico, y si las recomendaciones de no repetición apuntaban a un nivel de perfección tal que garantizara evitar la ocurrencia futura de vulneraciones, dado que estas debían conmover profundamente a toda la sociedad.

3. Coordinación interinstitucional: preguntó si la comisión mantenía diálogo con la Defensoría de la Niñez, la Subsecretaría de la Niñez u otros organismos pertinentes, más allá del vínculo con los tribunales, con el objetivo de generar retroalimentación mutua que sustentara las recomendaciones.

4. Extensión del plazo al año 2027: manifestó su preocupación por la ampliación del mandato de la comisión hasta abril de 2027, señalando que ello implicaría postergar la entrega de recomendaciones, mientras las vulneraciones y situaciones graves seguían ocurriendo. Solicitó conocer las razones que justificaban dicha extensión.

El diputado **Saffirio** manifestó que el tema abordado en la sesión resultaba de la más alta relevancia para todos los presentes, recordando que había sido objeto de conversación constante durante los tres años y medio que llevaba en el cargo. Expresó su satisfacción por el esfuerzo desplegado para la creación de la comisión asesora y declaró compartir íntegramente lo señalado por los parlamentarios que intervinieron previamente.

Señaló que no dudaba de la voluntad de los miembros de la comisión para asegurar el buen funcionamiento de la instancia, concordando con lo planteado por el diputado Undurraga sobre la necesidad de un financiamiento adecuado, y con las inquietudes manifestadas por otras diputadas sobre los plazos. Consideró que, al tratarse de un proceso que abarcaba 45 años de antecedentes, resultaba irrealista pretender resolverlo en un año, estimando que los plazos actuales no eran coherentes con la magnitud de la tarea.

Reconoció que no era decisión de los comisionados, pero reafirmó la disposición del Congreso para buscar las fórmulas que permitieran garantizar el éxito del trabajo. Recordó que en el pasado se habían creado comisiones que no habían cumplido sus objetivos y que, en otros procesos, se habían entregado subsidios a personas que no correspondía beneficiar, por lo que insistió en la importancia de establecer mecanismos para asegurar que la ayuda llegara efectivamente a quienes fueran víctimas reales de las vulneraciones.

Subrayó que no existía en el país un asunto más relevante que este, reiterando que las condiciones actuales de muchos niños, niñas y adolescentes seguían siendo indignas. Reconoció que sus palabras tenían un carácter de catarsis, pero afirmó que solo enfrentando con franqueza la realidad descrita sería posible intentar resolverla. Concluyó manifestando su disposición absoluta para colaborar en que este proyecto se convirtiera en una realidad efectiva.

La diputada **Muñoz** manifestó su adhesión a las consultas formuladas por los parlamentarios que la antecedieron y agregó dos interrogantes orientadas a complementar dichas inquietudes:

1. Medidas de no repetición: consultó si, dentro de los objetivos de la comisión, se estaba incorporando una lista de elementos concretos que contribuyeran a garantizar que las vulneraciones registradas no volvieran a repetirse, destacando la importancia de que la instancia asumiera también un carácter de proyección hacia el futuro.

2. Coordinación con instrumentos vigentes: preguntó si la comisión mantenía coordinación con instrumentos ya existentes, como el Plan Nacional de la Infancia y otros creados por el Congreso Nacional, recordando que la ley orgánica mandataba al Estado a

articularse con estas herramientas en el cumplimiento de sus funciones.

El señor **Valenzuela** indicó que procuraría responder de forma sintética a las inquietudes planteadas por los miembros de la comisión. Explicó que, en materia presupuestaria, la situación había sido compleja desde el inicio. Al constituirse la comisión, el 5 de marzo, el presupuesto contemplaba solo la remuneración de los siete comisionados y de cinco profesionales de la Secretaría Ejecutiva, sin recursos adicionales para cumplir con el mandato asignado. Esta limitación obligó a realizar gestiones ante la Dirección de Presupuestos, lo que permitió ampliar el equipo de la Secretaría Ejecutiva a 11 personas y disponer de presupuesto para contratar a 30 profesionales destinados a la labor de escucha.

Precisó que para 2025 se alcanzó un presupuesto de unos 1.064 millones de pesos, destinados a financiar este equipo, viáticos y otros gastos operativos, aunque sin cubrir las necesidades, como la habilitación de sedes fuera de las capitales regionales o el financiamiento de traslados de víctimas. Señaló que se habían establecido alianzas con universidades y organismos públicos para suplir carencias, como el desarrollo de la plataforma de agendamiento en conjunto con el Centro de Tecnologías de Información de la Universidad de Chile.

Sobre la preocupación por eventuales falsos positivos, afirmó que la comisión aplicaba metodologías de cruce de información con otros relatos y datos externos, para validar la veracidad de los testimonios y clasificarlos según el derecho internacional y la Ley de Garantías. Subrayó que el mandato de la comisión abarcaba un espectro amplio de vulneraciones, desde atentados contra la vida y la integridad personal hasta carencias en condiciones mínimas de subsistencia, lo que exigía una diferenciación en las propuestas de reparación.

Respecto de las observaciones formuladas por la diputada Arce, indicó que no tenía antecedentes de las denuncias sobre eventuales irregularidades administrativas, pero solicitó recibirlas formalmente para su análisis. En cuanto a la página web, informó que se encontraba actualizada con actas hasta el 29 de julio, quedando pendiente solo la correspondiente a la sesión N.º 24 de agosto, que no se había aprobado aún. Añadió que la creación de subcomisiones no previstas originalmente en el reglamento, como la subcomisión jurídica, respondió a necesidades surgidas en el trabajo, entre ellas el análisis del equilibrio entre el deber de confidencialidad y la obligación legal de denuncia.

Explicó que la demora en el inicio del agendamiento de testimonios obedeció a tener una plataforma y protocolos que garantizaran la seguridad y confidencialidad de la información, y a la contratación y formación de profesionales en todas las regiones. Detalló que este proceso se completó en un plazo de cuatro meses y medio, iniciando los primeros llamados el 17 de julio.

Sobre la inquietud de la diputada Pizarro en torno a la extensión del mandato hasta 2027, sostuvo que el plazo inicial de 12 meses era inviable, dado que el universo potencial de personas bajo custodia estatal entre 1979 y 2024 podría alcanzar las 700.000. Señaló que la propuesta de ampliación a 24 meses ya había sido solicitada al Presidente de la República, quien manifestó su acuerdo, y que la formalización estaba pendiente de trámite en la Contraloría. No obstante, aseguró que en diciembre de 2025 se presentaría un preinforme con análisis preliminares y recomendaciones iniciales, recordando que el carácter del informe de la comisión era propositivo y no vinculante.

En cuanto a visitas a centros, afirmó que estas se encontraban contempladas para una segunda etapa, incluyendo recintos penitenciarios, considerando que muchas personas privadas de libertad habían pasado por el sistema del SENAME. Finalmente, informó de las reuniones con la Defensoría de la Niñez y la Subsecretaría de la Niñez, y de que se mantenían alianzas con instituciones para fortalecer el trabajo de la comisión.

- **Se acordó, por unanimidad, y a instancia del presidente de la Comisión, diputado Irrázaval, enviar, por escrito, a la comisión asesora presidencial para el esclarecimiento de la verdad sobre vulneraciones a los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes bajo la**

custodia del SENAME o en el sistema de cuidados alternativos privados entre los años 1979 y 2021, las consultas de miembros de la comisión que no alcanzaron a ser respondidas por la presidenta y vicepresidente del consejo

La señora **Soledad Larraín**, presidenta de la comisión, señaló que uno de los apoyos más relevantes que podían recibir de parte de los parlamentarios se relacionaba con el ámbito presupuestario. Explicó que la comisión carecía de recursos para financiar, por ejemplo, el traslado de representantes de agrupaciones que debían viajar a Santiago desde lugares como Valdivia o Puerto Montt para participar en reuniones, dado que la glosa presupuestaria no contemplaba esa disponibilidad de fondos.

Indicó que, tal como había mencionado el vicepresidente, la comisión ya se encontraba trabajando —por intermedio del Ministerio de Justicia— en la formulación del presupuesto correspondiente al año 2026, para lo cual solicitó el respaldo de los parlamentarios.

Añadió que otro tipo de apoyo fundamental consistía en que, desde sus distritos, las y los legisladores pudieran difundir la labor de la comisión y la existencia de su página web. Preciso que, al ingresar a esta, las personas encontraban de inmediato el llamado para acceder al agendamiento de testimonios. Solicitó, en este sentido, que se promoviera esta información en las instancias de contacto territorial, recordando que, en una reunión reciente en el gabinete, había pedido también a los ministros que utilizaran todas sus plataformas y páginas institucionales para difundir el proceso de agendamiento, con el fin de facilitar que quienes desearan entregar su testimonio pudieran hacerlo.

El diputado **Undurraga** formuló una breve consideración sobre el punto en discusión. Señaló, en primer lugar, que el presupuesto que llegaba a la comisión ya lo hacía con recortes, por lo que solicitó que la información entregada a los parlamentarios correspondiera a los montos originales antes de dichas reducciones.

En segundo término, sugirió que, considerando el contexto de campañas presidenciales y parlamentarias, la información relativa al trabajo de la comisión fuera remitida a todos los comandos presidenciales. Argumentó que, dado que el próximo año el Presidente de la República no sería el actual, resultaba conveniente que quienes se inscribieran como candidatos presidenciales —a partir del lunes próximo— también recibieran estos antecedentes.

La señora **Cristina Andrea Palma** señaló que el **colectivo “Voces exSename”** se articuló con el propósito de participar en la comisión, estando compuesto por activistas independientes, integrantes de corporaciones con años de trabajo en favor de niños, niñas y adolescentes bajo custodia del Estado, y por sobrevivientes del SENAME. Expresó que le habría gustado que la sesión se iniciara dando la palabra a las víctimas, ya que, a su juicio, muchas de las causas de que las vulneraciones se repitan obedecen a la falta de escucha hacia quienes las han vivido.

Afirmó que esta comisión no surgió porque el sistema político hubiera reconocido el daño causado, sino porque quienes fueron niños y niñas bajo tutela estatal crecieron, sobrevivieron y hoy están en condiciones de exigir verdad y reparación. Manifestó que el Estado los obligó a integrarse a una sociedad que nunca los acogió plenamente, y que la relevancia de la instancia radicaba en visibilizar la normalización histórica de la vulneración de derechos. Ejemplificó esta situación con prácticas cotidianas como entregar pan duro, cambiar arbitrariamente de colegio o de institución, separar hermanos o no realizar esfuerzos para mantener a los menores junto a sus familias.

Sostuvo que las vulneraciones no fueron únicamente físicas, sino también emocionales y estructurales. Consideró que el plazo previsto hasta 2027 seguiría siendo insuficiente y que, desde la perspectiva de los sobrevivientes, esta comisión debía ser un punto de partida sólido, lo que requería el compromiso activo de todos los parlamentarios para difundir su labor y motivar a las personas que pasaron por el sistema a entregar sus testimonios, fueran positivos o negativos.

Criticó la normalización de la violencia dentro del sistema, incluyendo prácticas como desalentar muestras de afecto hacia los niños institucionalizados, y advirtió que el 69 % de las personas privadas de libertad en Chile había pasado por el sistema de protección, lo que, a su juicio, evidenciaba la magnitud del problema. Señaló que muchos sobrevivientes lograron salir adelante por sus propios medios, aunque con secuelas, y que otros terminaron en consumo problemático de drogas o en la delincuencia.

Recordó que también debían recogerse testimonios de familiares de víctimas fallecidas, ya que muchos no alcanzaron la adultez ni la posibilidad de relatar sus experiencias. Subrayó que las y los sobrevivientes han debido revictimizarse para ser escuchados, y llamó a los legisladores a no recordar al SENAME únicamente cuando surgen casos mediáticos.

Finalmente, indicó que el grupo no tenía recursos para apoyar a la comisión, aunque seguirían participando con o sin presupuesto, pues entendían que aún había víctimas dentro del sistema que podían tratarse igual o peor que en el pasado. Concluyó señalando que los niños del SENAME llegarán a ser adultos y que estaba en manos de la sociedad decidir si estos se convertirán en agentes de cambio o en personas excluidas y estigmatizadas.

La señora **Lucha Venegas** relató que creció en el Estado y permaneció en el sistema SENAME entre 1986 y 2004, casi dos décadas, junto con varios de sus hermanos. Indicó que una de sus hermanas fue víctima del tráfico de bebés que operó en Chile entre la dictadura y la década de 1990, y que aún se encontraba desaparecida. Expresó que actualmente se desempeñaba como académica en una universidad estatal, desde donde procuraba retribuir a la sociedad a través de su trabajo.

Señaló que, junto a otros representantes, asistía en nombre de Voces ExSename y también como vicepresidenta de la Red Sobreviviente Chile, organización que articula a personas sobrevivientes de abusos sexuales e infantiles en entornos institucionales, eclesiásticos, del SENAME y en agrupaciones como los Scouts. Manifestó que representaba a quienes habían fallecido y no podrían entregar su testimonio, así como a las personas que desconocían haber sido víctimas.

Enfaticó que no buscaban únicamente una verdad histórica, sino también justicia, reparación y garantías de no repetición, no solo para quienes comparecían ante la comisión, sino también para quienes seguían institucionalizados. Recordó que la Cámara de Diputadas y Diputados había emitido informes sobre lo que calificó como un “genocidio por goteo” en el SENAME, fenómeno que, a su juicio, continuaba, como lo evidenciaban las muertes recientes de personas bajo custodia estatal o en instituciones colaboradoras. Criticó que la Iglesia Católica, ejecutora de programas estatales de infancia, no hubiera firmado la Convención sobre los Derechos del Niño.

Entre sus principales preocupaciones, mencionó la alta proporción de personas privadas de libertad que habían pasado por programas estatales de protección, lo que atribuía a políticas públicas que fomentaban una ruta estructural hacia la delincuencia en lugar de priorizar la prevención y la reparación. Manifestó inquietud por el financiamiento de la etapa de escucha, recordando que el presupuesto inicial de la comisión fue de 300 millones de pesos, cifra que consideró insuficiente para la magnitud del trabajo.

Advirtió sobre la destrucción de archivos históricos en manos de servicios estatales, lo que dificultaba la verificación de las vivencias relatadas por las víctimas y representaba, según indicó, una responsabilidad directa del Estado. Solicitó a la comisión que fiscalizara y ordenara detener dicha destrucción, así como que se dispusieran medidas para reparar y resguardar la información que aún existiera, incluyendo antecedentes en poder de tribunales y hospitales.

Explicó que la comisión había sido exigida por las agrupaciones de sobrevivientes y recomendada por el Comité de Derechos del Niño en 2018, cuyo informe documentó violaciones masivas y sistemáticas a la niñez bajo custodia estatal. Recordó que la Defensoría de la Niñez había sugerido ampliar este trabajo a la investigación de abusos en entornos eclesiásticos.

Asimismo, denunció que la región de Valparaíso lideraba a nivel nacional las

denuncias por explotación sexual infantil, y que en algunos casos eran organismos colaboradores del Estado los que facilitaban el acceso de menores a redes de explotación, utilizando incluso recursos públicos. Indicó que muchas víctimas no reconocerían esta situación como vulneración debido a la naturalización del abuso.

Entre las medidas de reparación, se incluyera un programa de acompañamiento para quienes egresaran del sistema al cumplir la mayoría de edad, para evitar que quedaran a la deriva sin apoyo. En cuanto a las garantías de no repetición y la verdad histórica, planteó la construcción de un memorial en honor a los miles de víctimas fallecidas bajo custodia estatal, señalando que muchas de ellas fueron registradas oficialmente como egresadas del sistema, cuando en realidad habían muerto en él.

El señor **Julio Correa** relató que estuvo aproximadamente 16 años en el sistema SENAME, siendo originario de la ciudad de Valdivia. Indicó que pertenecía a la corporación Cambiando Destino, creada en 2001 bajo el nombre de Futuro Solidario y formalizada en 2007 tras la muerte de Lisette Villa. Señaló que la entidad trabajaba con todos los niños de la región de Los Ríos que estaban en sistemas de protección. Agregó que, en paralelo, se desempeñaba desde hace 17 años como profesional en el Centro Social Juvenil de Valdivia, recinto de internación de adolescentes infractores.

Manifestó su preocupación por la cifra oficial de 700.000 egresados del sistema, señalada por UNICEF, afirmando que, por su experiencia, dicha cantidad era menor a la real. Explicó que en el pasado existían hogares masivos, con hasta 250 menores, por lo que estimaba que el número de usuarios históricos era considerablemente mayor. Destacó que su agrupación objetivo era contribuir a establecer con precisión cuántas personas habían pasado por el sistema desde 1979.

Señaló que el Estado mantenía una deuda histórica con las personas egresadas, ya que a lo largo de décadas habían existido generaciones que, tras salir del sistema, se habían perdido, habían sido privadas de libertad o habían fallecido. Indicó que, a pesar de los cambios de gobierno y de la transición democrática, las condiciones y problemáticas observadas en su trabajo seguían siendo similares a las que él vivió como usuario.

Expresó inquietud por la existencia de personas que no estaban registradas en los archivos del sistema, lo que dificultaría su participación en el proceso de la comisión y abría la posibilidad de lo que denominó “falsos enames”, es decir, personas que se presentaran como víctimas sin haberlo sido, con el consiguiente riesgo de desacreditar la labor de la instancia. Enfatizó la importancia de resguardar los pocos datos existentes y evitar su destrucción.

Relató que, a través de la corporación Cambiando Destino, había trabajado con el Presidente de la República en la promoción del proceso de vida independiente o interdependiente, para que los jóvenes egresados del sistema pudieran acceder a mejores oportunidades laborales y educativas al cumplir la mayoría de edad. Describió que su organización mantenía una escuela de oficios para preparar a quienes no continuarían estudios superiores, evitando que terminaran en situación de calle, en redes de narcotráfico, en explotación sexual o en el sistema penal.

Explicó que su labor se realizaba principalmente mediante voluntariado y recursos propios, lo que limitaba su alcance, aunque actualmente trabajaban con entre 70 y 80 niños de la región. Señaló que las familias de acogida no eran suficientes para todos los casos, por lo que muchos jóvenes permanecían en residencias hasta los 18 años, momento en que quedaban expuestos a vulnerabilidades.

Finalmente, agradeció a la comisión por el trabajo conjunto, reconociendo que, pese a las tensiones y a las reuniones intensas de diálogo, se había comprendido que los egresados presentes en la instancia estaban allí para apoyar. Reiteró su disposición a colaborar, subrayando que podían actuar como canales de comunicación en sus territorios para facilitar el acceso de víctimas al proceso de testimonios.

- **Se acordó, por unanimidad, y a solicitud del diputado Irarrázaval (presidente) una prórroga de la sesión ordinaria de 15 minutos.**

El diputado **Irarrázaval** (presidente) formuló tres preguntas a la comisión. En primer lugar, consultó si contaban con el apoyo del Poder Judicial para el levantamiento de catastros y el seguimiento de casos, considerando que gran parte de la información debía provenir de dicha institución.

En segundo término, y a propósito del testimonio de la señora Venegas sobre la desaparición de su hermana, mencionó la existencia de la organización Hijos y Madres del Silencio, que trabaja en procesos de revinculación en contextos de adopciones irregulares y que actualmente dirige la señora Ana Born desde Suecia. Expresó que, dado que en el pasado los organismos estatales estuvieron involucrados en procesos de adopción, esta dimensión también debía incorporarse al trabajo de la comisión como parte de una eventual reparación.

Por último, preguntó si existían antecedentes sobre organizaciones que, bajo la apariencia de luchar contra la trata de personas, funcionaran en realidad como fachadas para la explotación, fenómeno registrado en otros países. Aclaró que no solicitaba nombres, sino más bien la confirmación de si existían nociones o advertencias sobre la materia en Chile.

El diputado **Barrios** destacó la importancia de las exposiciones, señalando que, en su opinión como profesor de historia, la institucionalización de la violencia infantil había sido constitutiva del orden republicano chileno. Explicó que históricamente se había considerado a los niños pobres y sin familia como sujetos a disciplinar con el rigor de la ley, lo que derivó en la reproducción de prácticas de violencia estructural que aún persistían.

Valoró el trabajo de la comisión por visibilizar a un sujeto históricamente relegado al anonimato y planteó la necesidad de proyectar acciones concretas hacia el futuro. Advirtió que, pese a los cambios democráticos, según los testimonios escuchados, hoy en día seguían ocurriendo atropellos a los derechos de niños, niñas y adolescentes.

En este sentido, adhirió a lo planteado por otros parlamentarios sobre la necesidad de asegurar el financiamiento adecuado de la comisión. Asimismo, sostuvo que el Parlamento no podía limitarse a escuchar testimonios y retirarse “como si nada hubiese pasado”, sino que debía ejercer su rol fiscalizador y promover las denuncias formales correspondientes cuando existieran hechos constitutivos de delitos o vulneraciones. Subrayó que, especialmente en su distrito, donde los índices de explotación sexual infantil eran alarmantes, debía existir una acción política y judicial decidida.

La diputada **Pizarro** agradeció la presencia de los expositores, reconociendo que los sobrevivientes debieron haber sido escuchados en primer lugar. Recalcó que la existencia de la comisión se debía al esfuerzo de quienes habían denunciado los abusos y sobrevivido a ellos, más que a una iniciativa propia del Estado.

Criticó que, a pesar de los testimonios que conmocionaban a la comisión, en el Parlamento se continuaban aprobando mayoritariamente leyes criminalizadoras de la pobreza, lo que afectaba de manera directa a los niños y niñas que habían pasado por el sistema. Señaló que este enfoque contribuía a que, tras una vida marcada por vulneraciones, fueran posteriormente criminalizados en las cárceles, sin políticas reales de reinserción.

Enfatizó que no bastaba con conmoverse o sentirse tristes tras escuchar testimonios, sino que era indispensable tomar medidas inmediatas. Manifestó su preocupación por la extensión del plazo hasta 2027, indicando que los niños y niñas vulnerados no podían esperar a esa fecha para recibir soluciones.

Se comprometió a acompañar a los sobrevivientes y a exigir junto a ellos acciones concretas, incluso llamándolos a fiscalizar y denunciar a la propia comisión de Familia en caso de negligencia. Subrayó que pertenecer a dicha comisión implicaba una responsabilidad mayor y que no podía limitarse a reuniones semanales sin resultados efectivos. Finalmente, reiteró que el presupuesto debía ser considerado sin límites cuando se tratara de los derechos de la niñez, ya que un país que olvida a sus niños y niñas no podía considerarse una verdadera democracia.

La diputada **Concha** valoró las exposiciones y reconoció que los testimonios daban cuenta de una realidad ya conocida pero aún no resuelta. Señaló que una de las grandes falencias del Estado era la ausencia de registros y estadísticas claras, lo que

generaba “cifras negras” tanto en materia de infancia como en otros ámbitos, como salud. Indicó que este problema estructural debía ser abordado con urgencia mediante sistemas integrados de información.

Planteó dos preguntas específicas: primero, si los adolescentes en sistemas de protección habían recibido apoyo del Ministerio del Trabajo y del Ministerio de Educación en materia de capacitación y formación en oficios; y segundo, cómo se garantizaba el derecho a la educación mediante becas y subsidios que les permitieran continuar estudios y acceder a oportunidades tras egresar de las residencias.

Propuso que la comisión adoptara un acuerdo formal para oficiar al Ministerio de Educación y al Ministerio del Trabajo con el objeto de obtener información sobre estas medidas de apoyo. Subrayó la necesidad de invertir en prevención y no solo en rehabilitación, dado que muchos niños terminaban atrapados en redes delictivas o de narcotráfico por falta de acompañamiento temprano.

Finalmente, cuestionó que el Estado destinara recursos significativos a otras áreas, como el financiamiento de Televisión Nacional de Chile, mientras se negaba presupuesto permanente a programas que garantizaran la protección de niños, niñas y adolescentes bajo custodia estatal.

- La Comisión acordó, a solicitud de la diputada Concha y con el complemento planteado por el diputado Irrázaval, oficiar al Ministerio de Educación, al Ministerio del Trabajo y Previsión Social y al Poder Judicial, con el objeto de solicitar información respecto de las medidas de apoyo y programas disponibles para adolescentes y jóvenes que egresan de sistemas de protección.

En particular, se requirió información sobre:

1. Los mecanismos de capacitación, formación laboral y acceso a oficios implementados para esta población, así como la existencia de becas, subsidios u otros instrumentos que garanticen la continuidad de estudios y oportunidades de inserción laboral.

2. La existencia de registros actualizados y completos que permitan dimensionar el número real de niños, niñas y adolescentes que han egresado del sistema de protección, considerando que diversas organizaciones han manifestado que las cifras oficiales no reflejan la magnitud real del fenómeno.

La Comisión estimó necesario contar con dichos antecedentes a la brevedad, a fin de asegurar que los procesos de egreso se acompañen de políticas efectivas de prevención, reinserción y ejercicio pleno de derechos.

La diputada **Arce** expresó su agradecimiento a los sobrevivientes por los testimonios entregados, destacando que nunca era fácil hablar de experiencias dolorosas, pero que dichas intervenciones respondían a un objetivo mayor: prevenir que más niños y niñas pasaran por situaciones semejantes. Señaló que, aunque se podía dimensionar lo difícil de tales vivencias, nunca sería posible estar en los mismos zapatos de quienes las sufrieron, por lo que reiteró su gratitud por la valentía de compartirlas.

A continuación, consultó directamente a los sobrevivientes cómo evaluaban el funcionamiento de la Comisión, en atención a que eran ellos los principales interesados en que el trabajo desarrollara resultados efectivos.

Seguidamente, solicitó oficiar al Ministerio de Justicia, al Ministerio de Salud y al Ministerio de Desarrollo Social y Familia, con el fin de instruir a todas las instituciones correspondientes para que no se procediera a la destrucción de antecedentes vinculados a

niños, niñas y adolescentes que hubiesen estado en el sistema del SENAME, en Mejor Niñez u otros sistemas de cuidados alternativos, incluyendo aquellos de carácter privado.

Asimismo, planteó la necesidad de oficiar al Ministerio de Hacienda y al Ministerio de Justicia, para requerir el aumento del presupuesto destinado a la Comisión de Verdad, Justicia, Reparación y Niñez, a fin de garantizar la difusión, el alcance territorial y la participación efectiva de las víctimas en todas las regiones del país.

De igual manera, propuso oficiar al Ministerio Secretaría General de Gobierno para informar sobre un plan publicitario para convocar a las víctimas del SENAME y de otros sistemas de cuidado alternativo, poniendo especial énfasis en la difusión territorial nacional.

Finalmente, solicitó el acuerdo de la Comisión para enviar una nota formal, en nombre de la Comisión de Familia, dirigida al Ministerio de Justicia y al Ministerio de Hacienda, manifestando la disposición de trabajar en conjunto con la Comisión de Verdad y Niñez en la definición del aumento presupuestario para el año siguiente, subrayando que este sería el último gesto que podrían realizar antes de la conclusión del período legislativo.

La Comisión acordó, a solicitud de la diputada Arce, lo siguiente:

- 1. Oficiar al Ministerio de Justicia, al Ministerio de Salud y al Ministerio de Desarrollo Social y Familia, a fin de instruir a todas las instituciones correspondientes la prohibición de destrucción de antecedentes relativos a niños, niñas, adolescentes y personas que hayan estado en el sistema del SENAME, en Mejor Niñez o en cualquier otro sistema de cuidado alternativo, incluyendo los de carácter privado.**
- 2. Oficiar al Ministerio de Hacienda y al Ministerio de Justicia, solicitando evaluar el aumento del presupuesto asignado a la Comisión de Verdad, Justicia, Reparación y Niñez, con el objeto de garantizar la difusión, el alcance territorial y la participación efectiva de las víctimas en todo el país.**
- 3. Oficiar al Ministerio Secretaría General de Gobierno, requiriendo dar cuenta de un plan de publicidad y difusión para llamar a las víctimas del SENAME y de otros sistemas de cuidado alternativo, enfatizando el despliegue territorial nacional.**
- 4. Enviar una nota formal, a nombre de la Comisión de Familia, dirigida al Ministerio de Justicia y al Ministerio de Hacienda, manifestando la disposición de esta Comisión a trabajar en conjunto con la Comisión de Verdad y Niñez en la definición del aumento presupuestario para el próximo año, como un último gesto de respaldo antes de la conclusión del presente período legislativo.**

El diputado Undurraga reconoció que probablemente existía razón para afirmar que la Comisión no había alcanzado acuerdos, lo cual lamentaba profundamente, ya que no respondía a su convicción personal, aunque admitió que así parecía. Manifestó su incomodidad con que estas materias se trataran en periodo electoral, ya que no deseaba obtener provecho político de una situación tan delicada.

Planteó que la Comisión había sido constituida mediante un decreto supremo, por lo que estimaba necesario solicitar al Presidente de la República que esta instancia fuera refundada a través de una ley de carácter breve, que contara con apoyo transversal de las fuerzas políticas, de manera de garantizar su continuidad más allá del actual periodo presidencial.

En tal sentido, propuso que en la próxima sesión se solicitara la citación del Ministro de Justicia y de la Ministra Secretaria General de la Presidencia, con el propósito de iniciar la discusión sobre esta propuesta y avanzar en una definición institucional.

Advirtió que el monto asignado actualmente, de 1.080 millones de pesos, resultaba insuficiente y constituía un engaño, considerando la magnitud del presupuesto nacional que bordeaba los 88.000 a 90.000 millones de dólares. Señaló que esa cifra apenas equivalía a poco más de un millón de dólares, lo cual era irrelevante para el Estado, pero determinante para el correcto funcionamiento de la Comisión.

Recordó haber conocido el compromiso del actual Presidente de la República cuando era parlamentario, incluso participando en comisiones convocadas por el Presidente Piñera en materias de niñez. En virtud de ello, manifestó su confianza en la voluntad presidencial, pero insistió en que, de mantenerse solo un financiamiento cercano a tres millones de dólares, no se daría una respuesta adecuada a la magnitud del desafío.

Enfatizó que la Comisión debía transitar de un decreto supremo a una ley formal y que debía garantizarse un presupuesto suficiente, con recursos, profesionales y plazos definidos, al igual que ocurrió con la Comisión de Verdad y Reconciliación y la Comisión Valech. Recalcó que los hechos investigados constituían violaciones a los derechos humanos cometidas tanto en democracia como en dictadura, e incluso con anterioridad, por parte del Estado de Chile.

- La Comisión acordó, a proposición del diputado Undurraga, solicitar al Presidente de la República que la Comisión Asesora Presidencial para el esclarecimiento de la verdad sobre vulneraciones a los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes bajo la custodia del SENAME o en el sistema de cuidados alternativos privados entre los años 1979 y 2021 sea dotada de un marco legal mediante el envío de un proyecto de ley breve, de manera que se asegure su continuidad más allá del actual periodo presidencial.

- Asimismo, se resolvió citar al Ministro de Justicia y Derechos Humanos y a la Ministra Secretaria General de la Presidencia, a fin de sostener una discusión preliminar con esta Comisión, relativa a la formulación de dicha iniciativa y a las garantías presupuestarias que permitan el adecuado funcionamiento de la instancia.

- La comisión acordó, por unanimidad, extender la sesión por 10 minutos adicionales a los 15 minutos ya acordados.

La señora **Cristina Andrea Palma**, en representación del colectivo *Voces exSename*, agradeció las intervenciones de los diputados y diputadas, señalando que se sintieron acogidos en la reunión de la Comisión de Familia. Manifestó la petición de que, en la medida de lo posible, cuando se abordaran temas relacionados con la Comisión, se considerara invitar al menos a un representante de su agrupación, a fin de mantenerse informados y poder participar de la discusión.

En relación con la consulta efectuada sobre el funcionamiento de la Comisión, indicó que los primeros meses fueron difíciles, constituyendo una especie de catarsis, en que los comisionados recibieron la expresión de rabia, frustración y dolor acumulado por la constante lucha por ser escuchados. Expresó que, con el tiempo, se había establecido un buen diálogo y se habían alcanzado acuerdos. No obstante, reconoció que, desde la perspectiva de los sobrevivientes, siempre existiría la percepción de insuficiencia en las medidas adoptadas.

Agregó que, como grupo de sobrevivientes, también habían debido negociar entre ellos mismos sus propios términos, dado que algunos demandaban más que otros y ciertos

integrantes se conformaban con medidas menores. En ese contexto, valoró que la Comisión hubiera mostrado apertura para recibir sugerencias y aplicar varias de ellas, destacando que la denominación “Comisión de Esclarecimiento de Violaciones a los Derechos Humanos” había surgido a partir de sus planteamientos, ya que inicialmente se hablaba de “vulneraciones de derechos humanos”.

Agradeció además la disposición de la Comisión frente a sus peticiones, aun comprendiendo que la rabia expresada por los sobrevivientes no estaba dirigida a los comisionados, sino al sistema, lo cual inevitablemente se reflejaba en las reuniones.

Señaló, sin embargo, que existían dos aspectos pendientes. En primer lugar, expuso que no se había logrado acuerdo respecto de la incorporación de dos egresados dentro de la Comisión, lo cual se solicitaba con un carácter simbólico y que aún estimaban necesario. En segundo término, planteó que la falta de presupuesto había limitado el ejercicio efectivo del derecho a la participación. Explicó que varios sobrevivientes debían costear de su propio bolsillo los traslados para asistir a las reuniones, lo que resultaba especialmente difícil para quienes, como madres cuidadoras o residentes de regiones apartadas, debían asumir elevados costos de transporte. Asimismo, señaló que era necesario contar con recursos para garantizar la conectividad a internet o la compra de datos, condición indispensable para la participación virtual.

Concluyó indicando que, si bien existía buena voluntad de la Comisión, mientras no se asignaran recursos concretos, el derecho a la participación de los sobrevivientes quedaría limitado a una declaración formal sin condiciones materiales que lo hicieran efectivo

- **Se acordó, por unanimidad, y a solicitud de la diputada Pizarro, Invitar a las y los representantes de organizaciones de egresados de las redes de protección del Estado de niños, niñas y adolescentes, como SENAME y el Servicio de Protección Especializada de la Niñez, a todas las sesiones en las cuales se traten materias de su interés particular, especialmente relativas a los avances de la comisión asesora presidencial para el esclarecimiento de la verdad sobre vulneraciones a los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes bajo la custodia del SENAME o en el sistema de cuidados alternativos privados entre los años 1979 y 2021.**

El señor **Sebastián Valenzuela** intervino señalando, de manera breve, que resultaba necesario anotar algunos puntos para responder respecto del trabajo con el Poder Judicial en relación con los organismos coadyuvantes. Explicó que dicha etapa recién comenzaba y que, en un inicio, se habían establecido acercamientos con el Ministerio Público, debido a la contingencia de los casos que se fueran recibiendo, considerando que actualmente la competencia recaía en esa institución. Indicó que la Comisión debía conocer casos anteriores a la reforma procesal penal, por lo que correspondía revisar si aquellos eran tramitados bajo el sistema antiguo de justicia, lo que planteaba un desafío adicional de coordinación.

Agregó que este trabajo con el Poder Judicial estaba en proceso de implementación y, al mismo tiempo, se abordaba un tema de especial relevancia referido a las adopciones ilegales o irregulares —que calificó derechamente como criminales—, en las cuales existían puntos de contacto con la labor de la Comisión. Preciso que en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos funcionaba desde hace un tiempo una mesa de trabajo sobre la materia, con la cual se encontraban planificando reuniones. Expuso que habría áreas de coincidencia y otras no, dado que existían casos provenientes del extranjero en que dichas adopciones operaban sin intervención del sistema de cuidados, mientras que en otros sí, lo que exigía un importante esfuerzo de coordinación para evitar superposición de funciones o duplicidad de investigaciones.

Finalmente, expresó un reconocimiento a los representantes del colectivo *Voces exSename*, destacando las palabras de la señora Cristina Andrea Palma. Señaló que al inicio los sobrevivientes tenían razones legítimas para desconfiar del Estado y de la Comisión, por lo que lo único que se les pidió fue otorgar tiempo para generar un espacio de confianza mutua. Agradeció profundamente el reconocimiento recibido, destacando que la Comisión había

aprendido mucho de los sobrevivientes y subrayando que no actuaba en representación de ellos, sino que eran los propios sobrevivientes quienes hablaban directamente en su nombre. Concluyó valorando la valentía de quienes participaron en las reuniones, el aprendizaje obtenido y el avance alcanzado, reconociendo que aún quedaba un importante trabajo por desarrollar.

VI.- ACUERDOS:

1.- Se acordó extender la sesión por 15 minutos.

2.- Se acordó extender la sesión por 10 minutos adicionales.

3.- Oficiar al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, al ministerio de Salud, al ministerio de Desarrollo Social, a la Subsecretaría de la Niñez y adolescencia, a la directora de SENAME y al director del Servicio de Protección Especializada de la Niñez a fin de que informen si cuentan con antecedentes de destrucción y/o pérdida de fichas e información personal de niños, niñas y adolescentes que estuvieron bajo la protección del Estado en hogares y residencias. En caso de ser efectivo, se solicita tomar las acciones de resguardo con urgencia, ordenando a todas las instituciones pertinentes la no destrucción de los antecedentes indicados.

Lo anterior, a propósito de denuncias realizadas por organizaciones de egresados de SENAME que dan cuenta de una pérdida o destrucción de información basal para conocer el historial y el número total de niños, niñas y adolescentes institucionalizados desde los inicios de SENAME.

4.- A solicitud del diputado Undurraga, oficiar al Presidente de la República a fin de considere ingresar un proyecto de ley que asegure la continuidad de la comisión asesora presidencial para el esclarecimiento de la verdad sobre vulneraciones a los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes bajo la custodia del SENAME o en el sistema de cuidados alternativos privados entre los años 1979 y 2021, creada mediante la publicación del decreto supremo N° 150, de 2025, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, más allá del actual período presidencial, aumentando su financiamiento, y fortaleciendo la difusión y apoyo a las organizaciones de víctima.

5.- A solicitud de la diputada Mónica Arce, oficiar a la ministra Secretaria General de Gobierno, para que dé cuenta de un plan de publicidad y difusión del llamado a víctimas de SENAME de entregar su testimonio en el marco del trabajo realizado por la Comisión Asesora Presidencial para aclarar la verdad sobre vulneraciones a los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes bajo la custodia del SENAME o en el sistema de cuidados alternativos privados entre 1979 y 2021, para que la participación sea la mayor y más destacada en un despliegue territorial nacional.

6.- A solicitud de la diputada Mónica Arce y Francisco Undurraga, oficiar a los ministros de Hacienda y de Justicia y Derechos Humanos, a fin de que informen, desde ya, el presupuesto para el año 2026 asignado a la comisión asesora presidencial para el esclarecimiento de la verdad sobre vulneraciones a los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes bajo la custodia del SENAME o en el sistema de cuidados alternativos privados entre los años 1979 y 2021. En este contexto, tengan a bien considerar un aumento, dada la relevancia de la labor encomendada y de la insuficiencia presupuestaria que presentaron durante el año 2025, para lograr una participación efectiva de todas las víctimas.

7.- A solicitud de la diputada Sara Concha, oficiar al ministro de Educación y al ministro del Trabajo y Seguridad Social, a fin de que informen que existen programas a adolescentes que están por egresar de los sistemas de protección del Estado (SENAME y Servicio de Protección Especializada de la Niñez y Adolescencia), en materia de capacitación, habilidades sociales y programas especiales de trabajo, con la finalidad de otorgar un acompañamiento y entregar herramientas necesarias para que, luego del egreso, puedan

integrarse adecuadamente y en dignidad a la sociedad.

8.- Enviar, por escrito, a la comisión asesora presidencial para el esclarecimiento de la verdad sobre vulneraciones a los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes bajo la custodia del SENAME o en el sistema de cuidados alternativos privados entre los años 1979 y 2021, las consultas de miembros de la comisión que no alcanzaron a ser respondidas por la presidenta y vicepresidente del consejo.

9.- Invitar a las y los representantes de organizaciones de egresados de las redes de protección del Estado de niños, niñas y adolescentes, como SENAME y el Servicio de Protección Especializada de la Niñez, a todas las sesiones en las cuales se traten materias de su interés particular, especialmente relativas a los avances de la comisión asesora presidencial para el esclarecimiento de la verdad sobre vulneraciones a los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes bajo la custodia del SENAME o en el sistema de cuidados alternativos privados entre los años 1979 y 2021.

10.- Invitar, a una próxima sesión, a los ministros de Justicia y Derechos Humanos, Hacienda, Secretaría General de la Presidencia, y a las organizaciones de egresados de SENAME y de los servicios de protección de la niñez, tales como Voces Ex Sename, Red de Egresados de SENAME y Sobrevivientes de SENAME, con la finalidad de abordar la necesidad de otorgar permanencia, continuidad y un aumento presupuestario a la Comisión Asesora Presidencial para el esclarecimiento de la verdad sobre vulneraciones a los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes bajo la custodia del SENAME o en el sistema de cuidados alternativos privados entre los años 1979 y 2021, y en general a aquellas iniciativas tendientes a entregar una solución definitiva al cese de vulneración sistemática de derechos humanos que afectan a las niñas, niños y adolescentes institucionalizados bajo la protección del Estado.

El debate habido en esta sesión, queda registrado en un archivo de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento.

Las diversas intervenciones constan en el registro audiovisual de esta sesión, que contiene el debate en su integridad.¹

Por haberse cumplido el objeto de la presente sesión, se levantó a las 19:30 horas.

Mathias Claudius Lindhorst Fernández

Abogado Secretario de la Comisión

¹ Disponible en: www.democraciaenvivo.cl y en